

**RESOLUCIÓN N°. 139 DE 2026
(abril 10)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 232-2026 el 30 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-232-2026
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA & FERRETERIA LA SABANA SAS NIT. 901357668-0 R.L. GUSTAVO TENJO RODRIGUEZ CC. 79.615.262 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA AUTOPISTA BOGOTÁ, MEDELLÍN CON LA VEREDA MINAS SECTOR CAMINO 2 RÍO CAÑAS SEGÚN CONVENIO ICCU-562-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VEREDA LA ALIANZA SECTOR MILAGROSA SEGÚN CONVENIO ICCU-627-2025 Y OTRAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$199.996.132) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES

2. Que el día 30 de marzo del 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-232-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 09 de abril de 2026 las garantías de Cumplimiento 33-44-101274692 anexo 0 expedido el 30 de marzo de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 33-40-101090274 anexo 0 expedido el 30 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 30/03/2026 al 30/11/2026	Del 30/03/2026 al 30/11/2026	\$ 19.999.613,20	\$ 19.999.613,20	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por veinte por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 03/04/2026 al 30/07/2031	Del 03/04/2026 al 30/07/2031	\$ 39.999.226,40	\$ 39.999.226,40	CUMPLE

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 30/03/2026 al 30/07/2029	Del 30/03/2026 al 30/07/2029	\$ 9.999.806,60	\$ 9.999.806,60	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 69.998.646,20	\$ 69.998.646,20	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 30/03/2026 al 30/07/2026	Del 30/03/2026 al 30/07/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 33-44-101274692, expedido el 30 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADOS.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el instituto de caminos y construcciones de cundinamarca-ICCU identificado con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$69.998.646,20) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 33-40-101090274, expedido el 30 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el instituto de caminos y construcciones de cundinamarca-ICCU identificado con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación

según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG